

FECHA: 13/03/2017

EXPEDIENTE N°: 4812/2011

ID TÍTULO: 4313203

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación y Formación Avanzada en Arquitectura por la Universidad San Jorge
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad San Jorge
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad San Jorge
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Arquitectura y Tecnología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES:**

### **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

Se recomienda revisar el criterio 2 Justificación e incluir la información que figura en la memoria verificada. El texto que figura se corresponde con una versión anterior a la memoria verificada y que fue modificado como consecuencia de los informes de evaluación. **Esta recomendación será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento del título.**

### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se recomienda revisar el pdf adjunto al criterio 4 donde se han modificado varios párrafos, sin haberlo incluido en el formulario de modificación, que dan lugar a incongruencias. Por ejemplo, se redacta ahora la expresión “La Secretaría Académica prepara cada año la Guía de para que” sin que se determine de qué guía se trata.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **0 - Descripción general**

Se solicita un cambio de denominación de centro responsable del título como resultado de una reorganización de centros. Actualización de datos.

#### **1.3 – Universidades y centros en los que se imparte**

Debido a la reorganización de centros en la Universidad esta titulación queda asignada a la Escuela de Arquitectura y Tecnología.

#### **2.1 – Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se presenta la justificación de cambio de denominación de los centros y su reorganización.

#### **4.1 – Sistemas de información previo**

Inserción del perfil de ingreso recomendado. Actualización.

#### **6.2 – Otros recursos humanos**

Inserción de descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo.

#### **9 – Sistema de garantía de calidad**

Actualización del enlace.

## 11.2 – Representante legal

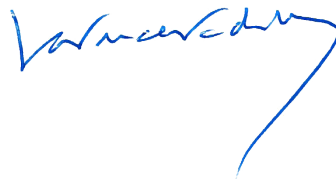
Actualización de datos.

## 11.3 – Solicitante

Actualización de datos.

Madrid, a 13/03/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo